



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3.586 .- /

PARRAL; 14 Abr 2015

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2.-El Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24.09.2014, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.-Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-02-001-000 (4-14-1)	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		-1000
215-22-04-006-000 (4-13-1)	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS		-800
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS M\$			-1,800
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-02-002-000 (5-2-1)	VESTUARIO,ACCESORIO Y PRENDAS DIVERSAS		1,000
215-22-04-002-000 (5-2-1)	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		800
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS M\$			1,800

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA “



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MIS/2/ppf

Distribución:

- 1) DEPTO. FINANZAS(2)
- 2) Dirección de CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) DICECO
- 5) Ofician de partes ✓